

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Manuel Jose Hidalgo González-Gallego solicitan- do concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medi- das urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el tér- mino municipal de Daimiel (Ciudad Real) y con destino a riego (33,12 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10/10/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente pu- blicación:

- Referencia: 1060/2018 (P-907).
- Titulares: María Manuela Díaz del Campo García-Carpintero (****4334*) y Manuel José Hidalgo González-Gallego (****0310*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográ- fica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	Las Tiñosas	135	5	439.062	4.324.313
2	Daimiel	Ciudad Real	Los Ardales	54	19	439.613	4.323.612
3	Daimiel	Ciudad Real	Albillares	170	69	445.160	4.327.006
4	Daimiel	Ciudad Real	Navaseca	80	50	446.523	4.327.706
5	Daimiel	Ciudad Real	Blanquizares	157	20	450.845	4.326.025

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha)*	Volumen máximo anual concedido (m³)**	Dotación de riego (m³/ha/año)***
1	Riego Herbáceos	10,7	11,78	21.400	2.000
2	Riego Herbáceos	7,62	8,75	15.240	2.000
3	Riego Leñosos (Viñedo)	8,99	8,99	17.980	2.000
4	Riego Leñosos (Viñedo)	2,35	2,35	4.700	2.000
5	Riego Leñosos (Olivar)	3,46	3,46	6.920	2.000

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máxi- mo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos.

***Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Uso N°	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	135	5	10,7	Daimiel	Ciudad Real
2	54	18	7,62		
		19			
		55			
		56			
3	170	69	8,99		
		73			
4	80	50	2,35		
		71			
5	154	20	3,46		

- Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año.

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 66.240 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

- Caudal continuo medio anual equivalente: 2,10 l/s, excepto en el caso de leñosos.

- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 67.588,261 m³.

- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Ciudad Real, a 10 de noviembre de 2022.- El Comisario De Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3619

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>